ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 327 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023

CONTRATISTA:	IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
NIT:	86072194-1
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DÍA DEL TRABAJADOR Y OLIMPIADAS DEPORTIVAS)"
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($50.682.911,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES
FECHA DE LEGALIZACION:	31 DE MAYO DE 2023
FECHA DE INICIO:	2 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	2 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACION:	2 DE NOVIEMBRE DE 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto No. 429 de 2022, por una parte, el Gobernador encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023 el **Dr. WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDES** y el Doctora **DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES** Secretaria General y Desarrollo Institucional, supervisora del contrato, por la otra, el señor **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.194 de Villavicencio -Meta, en su calidad de contratista, por mutuo acuerdo y según los términos legales proceden a liquidar bilateralmente el contrato de referencia previa a las siguientes consideraciones:

a) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del DEPARTAMENTO DE ARAUCA que ampara riesgos exigidos por el Departamento en el CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO, (GARANTIAS) del contrato, fueron aprobadas, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZAS ORIGINALES PARA EFECTO DE LEGALIZACION

pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones **No 475 47 994000059938 Anexo 0** y de responsabilidad civil extra-contractual **No 475-74-994000010300 anexo 0,**

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	31/05/2023	30/04/2024	$ 10.136.583.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	31/05/2023	31/10/2026	$ 5.068.292.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/05/2023	30/04/2024	$ 10.136.583.00	
RESPONSABILIDAD CIVI EXTRA-CONTRACTUAL	31/05/2023	01/11/2023	$ 232.000.000.00	

Pólizas actualizadas según acta de inicio, con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **No 475-47-994000059938 Anexo 1 y No 475-74-994000010300 Anexo 1**, garantizando el calidad del servicio, cumplimiento y responsabilidad civil extra-contractual, según acta de inicio, con fecha de junio 7 de 2023, quedando de la de la siguiente manera:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	02/06/2023	02/05/2024	$ 10.136.583.00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	02/06/2023	02/11/2026	$ 5.068.292.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	02/06/2023	02/05/2024	$ 10.136.583.00	
RESPONSABILIDAD CIVI EXTRA-CONTRACTUAL	02/06/2023	03/11/2023	$ 232.000.000.00	

b) SOPORTE PRESUPUESTAL

1. DESCRIPCIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
2023-01268 del 04/05/2023	$23.200.000,00	060. Acuerdo Sindical Sintrarauca (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías).
	$27.482.911,00	011. Servicio de promoción de eventos deportivos y recreativos (Bienestar social-Olimpiadas Internas) (General) (Fuente: Impuesto al consumo de

		licores-Componente Especifico, Nacionales 60%)
TOTAL	$50.682.911,00	

2. DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
2023-01457 del 30/05/2023	$23.200.000,00	060. Acuerdo Sindical Sintrarauca (General) (Fuente de Financiación: Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías).
	$27.482.911,00	011. Servicio de promoción de eventos deportivos y recreativos (Bienestar social-Olimpiadas Internas) (General)(Fuente: Impuesto al consumo de licores-Componente Especifico, Nacionales 60%)
TOTAL	$50.682.911,00	

c) BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO	$50.682.911.00	0.00	0.00
VALOR ANTICIPO	0.00	0.00	0.00
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL	0.00	$50.682.911.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00	0.00	$50.682.911.00
SUMAS IGUALES	$50.682.911.00	$50.682.911.00	$50.682.911.00

d) ALCANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 327/2023
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DÍA DEL TRABAJADOR Y OLIMPIADAS DEPORTIVAS)"
Periodo del 31 de mayo de 2023 al 2 de noviembre de 2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
C.1	COMPONENTE 1. ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (DIA DEL TRABAJADOR)		
1.1	**SITIO,** exclusividad, con capacidad para 140 personas, con aire acondicionado y/o campestre, 14 mesas redondas para 10 personas cada una, 140 sillas blancas sin brazos.	Global	1
1.2	**DECORACIÓN,** acorde a la evento cultural, velos, flores, manteles para mesas, adecuación de tarima, arco y torres en globos, Stan para fotos	Global	1
1.3	**CENTROS DE MESA,** flores, base de madera o vidrio, de 35 a 40 cm de alto.	Unidad	14
1.4	**HIDRATACION,** Agua, Gaseosa, hielo en cubos, hielo picado, vasos 9 onzas.	Unidad	140
1.5	**COCTEL DE FRUTAS,** sin alcohol.	Unidad	420
1.6	**SONIDO,** para los eventos culturales a realizar, consola de 26 canales, 2 monitores activos, 4 torres activas doble parlante, 5 micrófonos de cable, 5 pedestales para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos y una diadema inalámbrica, luces par led, cámara de humo, laser. (con su respectiva instalación).	Unidad	1
1.7	**GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE,** dependiendo del tipo de evento cultural a realizar, mínimo tres (3) integrantes, costo por una (1) hora.	Global	1
1.8	**ANIMADOR,** persona que debe amenizar todo el evento, presentar el grupo musical e interactuar con los invitados, durante la duración de evento	Unidad	1
1.9	**TARIMA,** para los eventos culturales a realizar, con faldón color negro en óptimas condiciones cuyo piso garantice resistencia y seguridad, altura graduable desde 50cm hasta 1.60 mts, la tarima debe tener dimensiones mínimas de 10 metros de frente, 5 de fondo y 1mt de altura; dotada con una escalera de 9 pasos con pasamanos de ambos lados.	Unidad	1
1.10	**ALMUERZO Y/O CENA,** tipo criollo, 2 clases de carnes (res y cerdo 200 gramos de cada una de las opciones), una 1 clase de ensalada " guacamole" (150 gramos), 1 clase de arroz (120 gramos), 1 clase de bastimento (80 gramos), postre (50 gramos), bebida -jugo - en vaso de doce (12) onzas de zumo de fruta de la	Unidad	140

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

	cosecha.		
1.11	**SERVICIO DE PASABOCAS,** Canapés de pollo, Sushi de jamón y queso, Pastelito de carne a la boloñesa, palitos o deditos de queso mini, empanadas cocteleras con relleno de pollo, carne y/o hawallanos, bolitas de carne.	Unidad	1000
C.2	**COMPONENTE 2: OLIMPIADAS INTERNAS PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA**		
2.1	**JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL MIXTO**	Unidad	14
2.2	**JUZGAMIENTO DE BALONCESTO MIXTO**	Unidad	14
2.3	**JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON MASCULINO**	Unidad	14
2.4	**JUZGAMIENTO FUTBOL DE SALON FEMENINO**	Unidad	8
2.5	**MINI-TEJO MIXTO,** Escenario deportivo, dos canchas habilitadas, adecuación de escenario.	Dia	3
2.6	**BOLI RANA MIXTO,** Escenario deportivo, tres boliranas habilitada, adecuación de escenario.	Dia	2
2.7	**BILLAR POOL,** masculino y femenino, Escenario deportivo, cuatro mesas habilitadas, implementación deportiva.	Dia	2
2.8	**TENIS DE MESA,** masculino y femenino, 2 mesas habilitadas, raquetas, ping pones.	Dia	2
2.9	**DOMINO,** Masculino y femenino, 6 mesas habilitadas, adecuación de escenario.	Dia	2
2.10	**TROFEOS,** Primer puesto, deportes de conjunto, en acrílico translucido o vidrio de 5mm, 18 x 40 cm, con impresión digital, base en madera o vidrio, inferior de 14cm diámetro x 8cm de alto.	Unidad	4
2.11	**TROFEOS,** Segundo puesto, deportes de conjunto, en acrílico translucido o vidrio de 5mm, 16 x 30 cm, con impresión digital, base en madera o vidrio inferior de 14cm diámetro x 8cm de alto.	Unidad	4
2.12	**TROFEOS,** Tercer puesto, deportes de conjunto, en acrílico translucido o vidrio de 5mm, 14 x 25 cm, con impresión digital, base en madera o vidrio inferior de 14cm diámetro x 8cm de alto.	Unidad	4
2.13	**MEDALLAS,** Primer, segundo y tercer puesto deportes individuales, medalla exclusiva en zamark de 7x 8.5cm, calibre 3mm, doble cara, argolla rápida, cinta de 3 mm olímpica sublimada	Unidad	200

2.14	**HIDRATACION,** Agua en presentación de 300ml fría, para todas las modalidades deportivas de las olimpiadas.	Unidad	6007
2.15	**SONIDO,** Inauguración, desarrollo de los juegos y clausura, carro con sonido móvil desfile inauguración, sonido para los días de competencia, Planta ecualizador de 1600ww de potencia, 2 monitores, 2 torres activas, doble parlante, carro para sonidos móviles, micrófonos de cable, pedestales para micrófono, micrófonos inalámbricos y diadema inalámbrica".	Unidad	1
2.16	**PARAMEDICOS,** Asistencia médicas deportivas para las modalidades de conjunto (Baloncesto mixto, Voleibol mixto, Futbol de salón Masculino y Femenino.)	Mes	1
2.17	**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,** Reuniones, congresillos, fisturis, programaciones, mallas, balones, tablas de resultados semanales, informes, 4 juegos de petos, 3 balones de futbol de salón No 5, 3 balones de baloncesto No 5, 3 balones de voleibol No 5, 20 tejos, mallas de futbol de salón, mallas de baloncesto, mallas, tubos y antenas de voleibol, aseo del lugar de competencia a diario por la duración de las olimpiadas.	Global	1

e) LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 30 de mayo de 2023, el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** acepto la oferta presentada por el señor **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, presentado dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SM-03-05-2023, por un valor de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($50.682.911,00)** y un plazo de ejecución de **cinco (5) meses,** contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, firma del acta de inicio y cargue en la plataforma SECOP II.

- Que el día 31 de mayo de 2023 se legalizó el contrato de prestación de servicios No. 327 de 2023, mediante pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, **No 475-47-994000059938 Anexo 0** y de responsabilidad civil extra-contractual **No 475-74-994000010300 Anexo 0,** expedidas el día treinta uno (31) de mayo de 2023, a favor de la Administración Departamental De Arauca, las cuales garantiza el cumplimiento del contrato.

- Desde la legalización, perfeccionamiento y para efectos de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 327 de 2023, la supervisión fue ejercida por

el **Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**, Secretaria General y Desarrollo Institucional del Departamento de Arauca, supervisora del contrato.

- El 2 de junio de 2023, se suscribe el Acta de Inicio por parte de la **Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES,** Secretario General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, quien ejerció las funciones de Supervisa del Contrato e **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, como firma contratista y seda inicio al contrato de prestación de servicios No 327 de 2023.

- Se actualizaron las pólizas según acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 327 de 2023, mediante pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, **No 475-47-994000059938 Anexo 1** y de responsabilidad civil extra-contractual **No 475-74-994000010300 Anexo 1**, expedidas el día siete (7) de junio de 2023, a favor de la Administración Departamental De Arauca, las cuales garantiza el cumplimiento del contrato.

- Dentro del plazo del contrato, El día 23 de junio de 2023, en el horario comprendido de las 2:00pm a 7:00pm se realizaron todos los ítems, relacionados al componente 1 (C2) al contrato de prestación de servicios No 327 de 2023, denominado **ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (DIA DEL TRABAJADOR),** según las fechas establecidas por la supervisión y el contratista, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos y en el contrato de prestación de servicios No. 327 de 2023, contando con la masiva participación de los afiliados a SINTRARAUCA y Funcionarios de la Administración Departamental.

- Que del 14 de agosto hasta el día 1 de noviembre de 2023 en horarios de lunes a viernes de 7:00 pm a 10:00 pm, se realizó el componente 2 (C5) denominado **OLIMPIADAS INTERNAS PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA,** según las fechas establecidas por la supervisión y el contratista, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas plasmadas en los estudios previos y en el contrato de prestación de servicios No 327 de 2023 contando con la masiva asistencia de los afiliados a SINTRARAUCA y funcionarios de la administración departamental.

- El día 2 de noviembre de 2023 se suscribió acta de recibo final a satisfacción por parte de la **Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, en calidad de supervisor del contrato y el **Sr. IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, se concluye que se efectuó una ejecución del contrato por el 100 % de las actividades programadas.

- El día 14 de noviembre de 2023, la supervisora **Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES,** Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que el **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, se encuentra a paz y salvo con los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social según certificado de contador

público, donde en la cual da constancia que está exento de pagos parafiscales, durante el periodo de ejecución del contrato de prestación de servicios No 327 de 2023.

- El día 14 de noviembre de 2023, el supervisor **la supervisora Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**, Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que el **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, ejecutó el contrato de prestación de servicios No. 327 de 2023 en el municipio de Arauca.

- El día 10 de noviembre de 2023, el supervisor **la supervisora Dra. DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**, Secretaria General y Desarrollo institucional del Departamento de Arauca, certifica que al Contrato No. 327 de 2023, no se constituyó veeduría ciudadana conforme a la ley 850 de 2003.

- A la fecha, no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- Del Balance Económico del contrato de prestación de servicios No. 327 de 2023, se concluye que el Departamento de Arauca, le adeuda al contratista la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($50.682.911,00),** los cuáles serán cancelados con recursos asignados según registro presupuestal **No. 2023-01457 del 30 de mayo de 2023.**

- El Contratista Presentará para el Trámite de liquidación los Siguientes Documentos:

✓ Copia de la póliza No**475-47-994000059938 Anexo 0, Anexo 1 y No 475-74-994000010300 Anexo 0, Anexo 1** y sus respectivas aprobaciones.
✓ Certificado de ejecución del 100% debidamente justificado.
✓ Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad integral y parafiscales.
✓ Certificado de paz y salvo con proveedores.
✓ Certificado de ejecución por municipios.
✓ Certificado de no constitución de veeduría ciudadana.
✓ Acta de recibo final.
✓ Los documentos que aplican según lista de chequeo, aprobada por calidad del Departamento de Arauca, en el formato FR-BS-CT-21 fecha 30/06/2022 versión 6, para trámite de liquidación.

- El contratista presentara para el trámite del pago de la cuenta en tesorería los siguientes documentos: acta de liquidación, acta final, pólizas debidamente aprobadas, certificación de cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el contrato, certificación de cumplimiento de los aportes de seguridad integral, factura y demás documentos que se requieran para el trámite del pago.

- La gerencia de contratación se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- En mérito de lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Prestación de prestación de servicios No. 327 de 2023. suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** con NIT 800102838-5, y el Sr. **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus derechos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato No 327 de 2023, se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda al **Sr IVAN ALBERTO JACOME MURILLO** Con cedula de ciudadanía No 86.072.194 de Villavicencio - Meta, la suma establecida en la presente acta de liquidación con valor de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($50.682.911,00),** por concepto de acta de recibo final, que serán cancelados una vez hayan surtido los tramites de liquidación.

TERCERO: una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pagó final, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 22 NOV. 2023

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado Del Departamento de Arauca
Por el Ministerio del Interior Mediante Decreto No. 077 del 23 de enero de 2023

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora

IVÁN ALBERTO JACOME MURILLO
Persona Natural
Contratista

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación Administrativa
Revisión Aspectos Jurídicos

Proyectó: Adriana M. Guerra Jaimes
Profesional U. SGDI